



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 09 de Octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 925 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 12590/2018, la Res. Pres. N° 1259/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Liliana Mercedes del Valle Mac Dougall, Prosecretaria Administrativa Interina, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de diciembre de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada Funcionaria adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 11 de octubre de 2018.

Téngase presente lo resuelto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia N° 684/2018.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Dra. Liliana Mercedes del Valle Mac Dougall, Prosecretaria Administrativa Interina, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de diciembre de 2017 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Disponer que la Dra. Liliana Mercedes del Valle Mac Dougall, hasta el día que obtenga el alta médica, deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Téngase presente lo resuelto en el art. 3º de la Resolución de Presidencia N° 684/2018.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal y notificar a la Dra. Liliana Mercedes del Valle Mac Dougall, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 925/2018


Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires